



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ADMINISTRACION

DECRETO EXENTO N° 828

PUCÓN, 23 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2012.-
- 2.- El Convenio de Participación Municipal en el "Programa de Apoyo a la Acreditación de los Servicios Municipales" del año 2010, suscrito entre las Municipalidad de Pucón y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y su posterior modificación de fecha 17/12/2010, en donde se extiende la vigente para el año 2011.
- 3.- El Decreto Exento N° 747 de fecha 30 de Abril de 2009, que nombra como Contraparte Municipal del "Programa de Apoyo a la Acreditación de los Servicios Municipales" a los siguientes funcionarios: Yessica Leiva Mora y Marcia Ortega Colimán.
- 4.- Los Cometidos funcional: N° 17150 de fecha 09/11/2011, a nombre de Yessica Leiva Mora, RUT N° 10.023.460-2, y N°3450 de fecha 21/11/2011, nombre de Marcia Ortega Colimán, RUT N° 12.991.009-7, para participar de las clases presenciales del Diplomado en Gestión de Calidad Integrada Municipal, que impartirá Subdere a través de la Universidad Andrés Bello, en Temuco. Estos avalados por el MIN. INT.(CIRC) N° 193 del 19/10/2011 de la Subdere y la Carta de Patrocinio Institucional emitida por la Alcaldesa de Pucón.
- 5.- La rendición de gastos inherentes a los Cometidos mencionados en el Visto N°4.
- 6.- Decreto Exento N° 2421, 2573 y 2783 de fechas 23/11/2011, 05/12/2011 y 26/12/2011 respectivamente, que aprueban la devolución de gastos, correspondiente a las clases presenciales anteriores(11-12/11/2011, 2-3/12/2011, 16-17/12/2011 y 6-7/01/2012).
- 7.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de costear los gastos de traslado y movilización, consistentes en: pasajes hacia y desde Temuco, y traslado en locomoción colectiva hacia y desde la sede en donde se imparte el diplomado, los días que se señalan en los cometidos mencionados en el Visto N°4, que autorizan el viaje a la ciudad de Temuco, para asistir al Diplomado de Gestión de Calidad Integrada Municipal, impartido por Subdere.
- 2.- Que, las clases presenciales son días viernes y sábados todo el día, comenzando muy temprano y hora variable de término por la tarde. Que no existe una alta disponibilidad de pasajes en dichos días. Y que además, la Sede donde se dicta el Diplomado no está cerca del terminal de buses. Donde todo lo anterior, hace indispensable realizar estos cometidos en vehículo particular.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** la devolución de gastos a la Srta. Yessica Leiva Mora, por concepto de traslado y movilización, la suma de \$20.000(veinte mil pesos), de acuerdo a la Rendición de Gastos Inherentes a la actividad, que se adjunta.
- 2.- **IMPÚTESE** el costo a la cuenta 22.03.001 "Para Vehículos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° UNIDAD CONTROL

PSA/GMP/ABM/yjm.
DISTRIBUCIÓN:
- Direc. De Adm. Y Finanzas
- Dir. De Control
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo.